



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 04 de agosto de 2009.

VISTO:

El EXP-FIC: 0000865/2009, mediante el cual miembros del Área Jurídico-Política del Departamento de Ciencias Económico-Sociales de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales: **Doctora María Gloria TROCELLO, Abogada Patricia Adriana ALEGRE y Abogado Alberto Orlando MARIANI**, elevaron el proyecto de creación de la **Carrera de Abogacía**, y

CONSIDERANDO:

Que la intención de crear las carreras de Abogacía, Procurador y Técnico Universitario en Asistencia Jurídica en la Universidad Nacional de San Luis cuenta con antecedentes que se remontan a varios años atrás

Que en la actualidad la demanda insatisfecha por la Universidad Nacional de San Luis es parcialmente cubierta, y con notable cantidad de cursantes, por otras casas de estudios tanto de gestión pública como privadas que mediante metodologías y regímenes especiales dictan la carrera de Abogacía en la ciudad de Villa Mercedes.

Que la comunidad villamercedina y su región circundante reconoce esta realidad y reclama desde hace muchos años, la creación de una carrera de abogacía.

Que esta demanda, sentida por la comunidad, puede ser resuelta por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, implementado este proyecto toda vez que las carreras a crearse se imbrican en los conocimientos y experiencias adquiridas, especialmente vinculados a las carreras en funcionamiento, a la extensión y a la investigación.

Que las otras Unidades Académicas que integran la Universidad Nacional de San Luis cuentan con áreas de conocimientos que resultarán de importante apoyo para el dictado de esta carrera.

Que esto permitiría brindar formación pública y gratuita a gran cantidad de estudiantes cuyo compromiso con la educación estatal garantizará un mejor desempeño de su profesión en el campo del derecho.

Que la Facultad tiene en su carrera social antecedentes importantes y la creación de nuevas carreras deberá basarse en su experiencia y trayectoria.

Que las actuales carreras de las ciencias económicas permiten hoy afrontar -con la tranquilidad de una trayectoria- el dictado de asignaturas de apoyatura asegurando la calidad de un trayecto curricular dirigido a formar el abogado en derecho empresarial.

Que la existencia del área curricular en Administración Pública, ha permitido un avance en conocimiento con la creación de la licenciatura específica y que aportará a la calidad de los futuros abogados que opten por un trayecto curricular orientado en esa disciplina.

Que la Licenciatura en Trabajo Social es sin duda una de las carreras que mayor aporte en formación de posgrado realiza, además de una importante participación con docentes y alumnos en las actividades de extensión e investigación. Esta experiencia previa aportará a la formación de abogados que adhieran profundizar sus saberes en al área de los Derechos Humanos y Ciudadanía.

Que el trayecto curricular sistemático de postgrado, ya dictado en la Facultad, en la novedosa disciplina del derecho informático, aporta antecedentes que permiten asegurar que se continuará siendo pioneros en esta rama del derecho que la complejidad de los tiempos actuales demanda.

Que el contexto actual implica cambios sociales constantes y múltiples demandas a la profesión jurídica consecuencia del surgimiento de nuevos campos disciplinares, nuevos problemas científicos, y nuevas formas organizativas del mundo del trabajo que requieren nuevas habilidades y competencias a los profesionales graduados del medio.

Que la Ley de Educación Superior establece en su artículo 43º, que aquellas carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público, al colocar en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes, requieren la definición de **contenidos curriculares básicos, el establecimiento de la carga horaria mínima**, la formulación de criterios relativos a la **intensidad de la formación práctica** así como el establecimiento de **estándares** para la acreditación de la carrera y la fijación de las **actividades reservadas al título**.

Que desde la vigencia de la Ley de Educación Superior son varias las carreras que fueron sometidas a procesos de acreditación, y de la interpretación del artículo 43º se desprende que las carreras jurídicas serán de las próximas en abordar este proceso.

Corresponde Ordenanza C.D. N° 011/09

///

Roberto D. CANO
DECANO
FICSAHSL

MARÍA ELENA BERRA GNES
SECRETARIA DE CIENCIAS Y TÉCNICA
FICSAHSL



Que por ello el Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales (2005), se encuentra trabajando en una serie de criterios para el diseño de estándares de acreditación que giran en torno a contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima y alcance del título; además de la elaboración de estándares para la autoevaluación de la Gestión Institucional y las Funciones de Enseñanza-Docencia, de la Investigación Científica y de Extensión Universitaria de las Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.

Que resultó ineludible considerar estas elaboraciones y aportes en la confección de una planificación de la cual resulte la creación de la carrera de abogacía.

Que la Ordenanza C.S. N° 13/03 establece en el artículo 67° las pautas de presentación de propuestas de un nuevo plan de estudio.

Que el Área Jurídico-Política aprobó el presente proyecto en su reunión de fecha 16 de junio de 2009.

Que el Consejo Directivo en su reunión del miércoles 17 de junio del corriente, dio ingreso al presente proyecto y contó con la presencia de los autores quienes realizaron la presentación del mismo.

Que ese órgano de gobierno decidió remitir el mismo a Secretaría Académica y a la Comisión de Asuntos Académicos, para un estudio exhaustivo.

Que secretaria Académica, en trabajo conjunto con los autores del proyecto, elevó el proyecto de ordenanza.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en los siguientes Propósitos Institucionales: 1°- Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan. 2°.- Posibilitar que todos los alumnos, al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad y 3°.- Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 31 de julio de 2009-cuarto intermedio-, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES
ORDENA:**

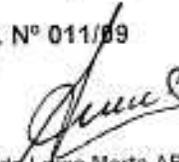
ARTÍCULO 1°.- Créase en el ámbito de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales de la Universidad de San Luis, la **Carrera de Abogacía** conforme con lo detallado en el ANEXO I que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la implementación de la Carrera se llevará a cabo cuando las autoridades pertinentes, garanticen los recursos necesarios para asegurar su regular dictado y calidad, según se establece en la estimación presupuestaria elaborada y que forma parte del proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.D. N° 011/09

P: 1-2-3 R: -


Licenciada Luisa Marta ARIAS
SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA-FICES.UNSL
a/c Secretaría General Res. N° 408/09-D.


Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FICES-UNSL



CARRERA ABOGACÍA

I. Denominación: Abogacía

II. Nivel: Grado.

III. Unidad Ejecutora: Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales. Departamento de Ciencias Económico-Sociales. Área Jurídico-Política

IV. Modalidad: Presencial.

V. Duración del Plan de Estudios: Cinco (5) años.

VI. Título: Abogada/Abogado

VII. Condiciones de Ingreso:

- a) Estudios de Nivel Medio Completos.
- b) Aspirantes según el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior.
- c) Las establecidas en las reglamentaciones vigentes en la UNSL para las carreras de grado.
- d) Aprobación de un ciclo inicial que incluye los cursos: Historia Argentina, Comunicación del conocimiento, Nociones de Sociología.

Se ha previsto un ciclo inicial para incorporar conocimientos y para favorecer la reflexión de los alumnos de primer año acerca del plan de aprendizaje como parte del proyecto personal y profesional. Para ello se apunta a reorientar el aprendizaje de los estudiantes tendiendo al mejoramiento de su capacidad profesional. A tal fin se han previstos tres asignaturas cuyo cursado debe hacerse entre los meses de febrero y marzo del ciclo lectivo y que se requieren estar cursadas para que se pueda iniciar el primer año, como así también deben estar aprobadas para que los alumnos puedan rendir las asignaturas del primer año. De esta forma se asegura que en el primer año de la carrera los alumnos deben poseer los contenidos indispensables del conocimiento de la historia argentina y nociones básicas de las cuestiones centrales de la sociedad, lo que se adquiere mediante las asignaturas Historia Argentina y Nociones de Sociología.

Además, y atendiendo especialmente a las experiencias con otras carreras en marcha, se ha creído indispensable revisar y elaborar hábitos de estudio de nivel universitario. Para ello se enseña al ingresante estrategias adecuadas para superar los obstáculos individuales y grupales que se presenten en el proceso de enseñanza aprendizaje con el fin de resolverlos satisfactoriamente. De este modo se pretende mejorar el nivel de comprensión lectora, la interpretación de consignas y de textos de nivel universitario, e iniciarlos en el desarrollo de habilidades en la escritura para aplicar correctamente las técnicas de estudio que les permitan el aprovechamiento óptimo de su capacidad intelectual. Se inscribe todo esto en la creencia de que la universidad debe tender al incremento del pensamiento reflexivo, sistemático y crítico.

VIII. Perfil Del Graduado:

La Universidad Nacional de San Luis establece, mediante la Ordenanza C.S. Nº 13/03, Artículo 58º, que las carreras universitarias deberán capacitar científica y profesionalmente en el "saber" y en el "saber hacer". La Universidad se propone que un alumno al concluir su carrera deberá haber adquirido el dominio de un saber profesional específico, una visión de conjunto clara, integrada, actualizada del campo de conocimiento que define el campo optado con una formación suficiente en el manejo de un pensamiento científico que le permita realizar análisis e interpretaciones más objetivas de la realidad y de su inserción y acción en la misma. Propiciamos, por lo tanto, una visión que pueda trascender los límites de su profesión o disciplina y favorecer su ulterior y eventual movilidad en el mundo laboral y/o académico.

Desde una perspectiva axiológica, la Ordenanza señala que los profesionales deberán contar con una formación integral, que desarrolle las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, que se caractericen por su solidez y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte.

En este marco se analizan las particularidades de la nueva carrera.

El primer tema que se debe contemplar en este punto se refiere al objeto sustantivo de toda carrera de Derecho de una Universidad Pública; en este sentido, la evaluación de la formación jurídica debe abarcar los aspectos de gestión institucional, docencia, investigación y extensión. En cuanto a su misión, la Unidad Académica, debe tener y desarrollar un proyecto educativo con un modelo de formación, que se derive del Estatuto de la Universidad, y que asegure:

- (1) la comprensión de las responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas referidas

Corresponde Ordenanza C.D. Nº 011/09

///


Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FICES-UNSL


Lic. María Elena Botta
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA
FICES-UNSL



a la actuación como profesionales, que debe posibilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia, a un modo de resolución de los conflictos en un estado democrático de derecho, ya sea que los profesionales se desempeñen como representantes de sus clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, árbitros de conflictos; como asesores, consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos; como docentes e investigadores;

(2) la obtención de una formación académica rigurosa, sobre la base de un curriculum que promueva:

(a) la comprensión de la teoría, de la filosofía y de las diversas áreas del derecho y sus instituciones;

(b) las técnicas de análisis jurídico; técnicas de resolución de problemas, de negociación y resolución de conflictos; técnicas de comunicación oral y escrita; técnicas de interpretación y argumentación; técnicas de investigación social, como así también otras habilidades fundamentales que son necesarias para trabajar eficazmente en la profesión jurídica;

(c) el análisis crítico de los principios básicos del derecho público y privado;

(d) la adquisición de conocimientos y habilidades propias del campo de las ciencias sociales, como marco integrador de la formación para el ejercicio de las diversas prácticas implicadas en la profesión;

(3) la comprensión de la abogacía como una profesión que implica:

(a) obligaciones referidas a la traducción de demandas sociales colectivas o individuales en reclamos jurídicos;

(b) la inclusión de sectores excluidos del acceso a la justicia a través de la prestación de servicios jurídicos gratuitos; ya sea a través de la información, la promoción o la defensa de sus derechos;

(4) la construcción y la comunicación de conocimientos socialmente significativos en el ámbito disciplinario e interdisciplinario, y el fomento de la formación continua para la comprensión de adelantos científicos futuros, en un ambiente de libertad, justicia e igualdad de oportunidades entre todos los habitantes.

En consecuencia, como segundo estándar inicial de una carrera de Derecho se debe desarrollar una política institucional integradora donde la gestión institucional así como las funciones de enseñanza, con especial énfasis en la docencia, y de investigación científica y extensión universitaria deben encuadrarse en una definición de curriculum de la carrera de Abogacía que establezca con precisión fundamentos, objetivos, contenidos mínimos, régimen sobre correlatividades y sistema de evaluación de los aprendizajes así como de los perfiles del estudiante, del egresado y del cuerpo docente.

En este sentido, se considera que un curriculum de una carrera de grado universitaria en ciencias jurídicas comprende no sólo la información, los procedimientos asociados con éstos y las estrategias cognitivas desarrolladas y a desarrollar por medio de la interacción de los alumnos con los saberes, con los docentes y con sus pares, sino que también involucra las actitudes y los valores fomentados y los hábitos y destrezas enseñados y aprendidos, explícita o implícitamente.

Asimismo, se debe contemplar desde la gestión institucional, y en relación con el proyecto curricular de la formación en derecho, las actividades de capacitación continua de los docentes e investigadores y las políticas de investigación científica y extensión que desarrolla la institución y las actividades de seguimiento de la inserción profesional y académica de sus graduados.

El proyecto curricular supone sólidos vínculos entre las funciones de docencia, investigación y extensión, por ello se considera como criterios generales para su diseño y construcción los siguientes:

- la promoción de la formación integral para la autonomía, la versatilidad y el desarrollo de un espíritu crítico;

- el desarrollo de una ética académica, integralidad, coherencia, rigurosidad en la formación, la enseñanza y el aprendizaje, solidaridad y responsabilidad social;

- el contexto actual de cambios sociales y sus implicancias en términos de las demandas efectuadas a la profesión jurídica teniendo en cuenta el surgimiento de nuevos campos disciplinares, nuevos problemas científicos, nuevas formas organizativas del mundo del trabajo y la redefinición de habilidades y competencias profesionales de los egresados de la carrera de abogacía;

- las modificaciones en el mercado de trabajo, que implican nuevas formas de empleo,


Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
FICES-UNSL


Licenciado Eduardo María Gibas
SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA
FICES-UNSL



algunas coyunturales y otras estructurales con incidencias para el caso de la abogacía. El perfil profesional derivado de las consideraciones precedentes se debe enmarcar en un proceso de formación que asegure el pluralismo teórico y una perspectiva multidisciplinaria. La necesidad de profundización y actualización determina la apertura a las actividades de especialización en un momento posterior de la formación profesional. Asimismo, el ejercicio profesional en todas y cada una de las áreas del derecho requiere de la formación ética, la responsabilidad social y ciudadana y la capacitación profesional en el marco de una formación continua.

IX. Perfil del Título

El perfil del título corresponde a la descripción del conjunto de conocimientos y capacidades que cada título acredita y que lo distingue de otros. Es la descripción del saber, pero también del "saber ser" que la institución define como resultante de un recorrido curricular; en otras palabras, es el producto esperado como culminación de los aprendizajes previstos en el Plan de Estudio. Más específicamente, comprende los conocimientos que constituyen el fundamento teórico metodológico del accionar profesional y las capacidades y habilidades requeridas para la realización de las actividades que le incumben. Hecha esta distinción, se puede añadir que el perfil del título se define en función de situaciones o problemas propios de la profesión a través de espacios curriculares obligatorios, optativos o electivos. El perfil del egresado se constituye desde una mirada particular que la institución universitaria explicita previamente en función de su concepción filosófica: ésta supone un modelo de universidad, una determinada forma de entender, seleccionar y valorar procesos y productos culturales, la forma en que ello debe ser codificado a través de algún soporte material para su posterior comunicación, un dinámica organizativa y, finalmente, la forma en que todo ello puede ser valorado y criticado.

Por otro lado, se entiende por alcances del título al conjunto de actividades para las que resulta competente un profesional en función del perfil del título y de los contenidos curriculares de la carrera. La determinación del perfil y alcances del título tiene por objetivo acreditar oficialmente la formación académica del egresado por parte de las instituciones universitarias, todo lo que resultará acreditado con el desarrollo de contenidos mínimos y organización de la carrera.

X. Alcance del Título

En función del perfil del título y de los contenidos curriculares de la carrera se generará un profesional competente que desarrolle las siguientes capacidades:

- Capacidad para conocer sustancialmente el Derecho positivo y las grandes categorías del Derecho.
- Capacidad para resolver problemas profesionales complejos, manejar con precisión el lenguaje técnico y diseñar y proponer soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias del ejercicio profesional.
- Capacidad para el análisis de las decisiones y prácticas judiciales.
- Capacidad para reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del Derecho en un contexto de Estado social y democrático de Derecho y de compromiso con la promoción de los Derechos Humanos.
- Habilidad para analizar críticamente el sistema jurídico e incentivar el interés por la investigación.
- Capacidad de evaluar axiológicamente las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar. Capacidad de desempeñarse de manera humanística y ética.
- Capacidad para reconocer la apertura hacia otros campos de conocimiento.
- Capacidad específica para la elaboración de normas jurídicas.

XI. Incumbencias Profesionales

Los egresados de la carrera de Abogacía, que han cumplido los requisitos del presente plan de estudio, obtienen el título de Abogado/a con incumbencias establecidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Resolución N 1560/80. Ellas son:

- Asesorar, elaborar informes y dictámenes, en todo asunto que requiera opinión jurídica.
- Patrocinar, representar y defender a las partes interesadas, en actuaciones judiciales y administrativas.
- Desempeñarse en la magistratura y otras funciones judiciales.
- Intervenir mediante patrocinio, representación o asesoramiento en otras actividades propias de la Administración Pública o privada donde sea necesario el conocimiento del


 Sergio Luis RIBOTTA
 DECANO
 FICES-UNSL


 Lic. María APINS
 SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA
 FICES-UNSL



derecho.

- Actuar como mediador, árbitro, conciliador y auxiliar de la Justicia en cuestiones jurídicas.
- Intervenir en toda otra actividad que requiera conocimiento del Derecho.

XII. Fundamentación y Objetivos de la Creación de la Carrera

La intención de crear de la carrera de Abogacía en la Universidad Nacional de San Luis cuenta con antecedentes que se remontan a varios años atrás. En la actualidad la demanda insatisfecha por la Universidad Nacional de San Luis es parcialmente cubierta, y con notable cantidad de cursantes, por otras casas de estudios tanto de gestión pública como privadas que mediante metodologías y regímenes especiales dictan la carrera de Abogacía en la ciudad de Villa Mercedes. Estas ofertas que se han instalado en la región son aranceladas y aprovechan la demanda existente. Además de los numerosos estudiantes que –generalmente– provenientes de familias de condiciones económicas desahogadas concurren a Universidades radicadas en otras provincias. Estos datos relevantes demuestran la existencia de la demanda de una carrera de abogacía.

La comunidad villamercedina y su región circundante conciente de esta realidad reclama desde hace muchos años, la creación de una carrera de abogacía. Pero además esta demanda sentida por la comunidad puede ser resuelta por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, implementado este proyecto, toda vez que las carreras a crearse se imbrican en los conocimientos y experiencias adquiridas, especialmente vinculados a las carreras en funcionamiento, a la extensión y a la investigación.

Por ello se entiende que nuestra Universidad, a partir de la trayectoria existente en el dictado de carreras de ciencias económico-sociales podría cubrir con la más alta calidad este requerimiento incluyendo la carrera de abogacía dentro de su oferta académica. Esto permitiría brindar formación pública y gratuita a miles de estudiantes cuyo compromiso con la educación estatal garantizará un mejor desempeño de su profesión en el campo del derecho.

En este sentido nuestra Facultad tiene en su carrera social antecedentes importantes y la creación de nuevas carreras deberá basarse en su experiencia y trayectoria. La Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, en el área de las ciencias económicas se inició con la carrera de de Administración de Empresas, y de la cual derivó una carrera de gran demanda: Contador Público Nacional. Las actuales carreras de las ciencias económicas permiten hoy afrontar -con la tranquilidad de una trayectoria- el dictado de asignaturas de apoyatura asegurando la calidad de un trayecto curricular dirigido a formar el abogado en derecho empresarial.

Otro aporte se refiere al área curricular en Administración Pública, que ha permitido un avance en conocimiento con la creación de la licenciatura específica y que aportará a la calidad de los futuros abogados que opten por un trayecto curricular orientado en esa disciplina.

También, cabe destacar, que desde los inicios la Facultad se interesó por la cuestión social, y por ello creó la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, que es una de las más antiguas, toda vez que sufrió los avatares de su cierre en la dictadura, y que es sin duda es una de las que mayor aporte en formación de posgrado viene realizando, además de una importante participación con docentes y alumnos en las actividades de extensión e investigación. Esta experiencia previa aportará a la formación de abogados que adhieran profundizar sus saberes en el área de los Derechos Humanos y Ciudadanía.

Finalmente, se destaca que el trayecto curricular previo ya dictado en la Facultad, en la novedosa disciplina del derecho informático, aporta antecedentes que permiten asegurar que se continuará siendo pioneros en esta rama del derecho que la complejidad de los tiempos actuales demanda.

Peró, además, el contexto actual implica cambios sociales constantes y múltiples demandas a la profesión jurídica consecuencia del surgimiento de nuevos campos disciplinares, nuevos problemas científicos, y nuevas formas organizativas del mundo del trabajo que requieren nuevas habilidades y competencias a los profesionales graduados del medio. La creación de esta carrera significaría también una retroalimentación constante, a través de procesos de formación sistemáticos o específicos que una universidad nacional puede asegurar al medio, cuestión que no es tenido en cuenta por las otras ofertas educativas existentes en la ciudad.

Marco legal para las acreditaciones.

La Ley de Educación Superior establece para un determinado grupo de carreras un sistema de acreditación, constituyendo uno de los elementos novedosos introducido por la norma en el sistema universitario argentino.

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FICES-UNSL

Profesora María Inés ECHETA DE CIENSA Y TÉCNICA
FICES-UNSL



El denominado régimen del artículo 43 de esta ley, dispone que aquellas carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público, al colocar en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes, requieren la definición de **contenidos curriculares básicos**, el **establecimiento de la carga horaria mínima**, la formulación de criterios relativos a la **intensidad de la formación práctica** así como el establecimiento de **estándares** para la acreditación de la carrera y la fijación de las **actividades reservadas al título**.

Desde la vigencia de la Ley de Educación Superior son varias las carreras que fueron sometidas a procesos de acreditación, y de la interpretación del artículo 43 se desprende que las carreras jurídicas serán de las próximas en abordar este proceso. Es por ello que el Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales se encuentra trabajando en una serie de criterios para el diseño de estándares de acreditación que giran en torno a contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima y alcance del título; además de la elaboración de estándares para la autoevaluación de la Gestión Institucional y las Funciones de Enseñanza-Docencia, de la Investigación Científica y de Extensión Universitaria de las Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.

Se entiende que resulta ineludible considerar estas elaboraciones y aportes en la confección de una planificación de la cual resulte la creación de una carrera de abogacía. De todos modos, debemos hacerlo desde un espíritu crítico e incluso con la vocación de aportar en esta construcción desde la particularidad que se le da al proyecto que se presenta.

XIII. Organización del Plan de Estudio

a) Áreas Curriculares de Formación

El Plan de Estudio contempla una formación con pluralismo teórico y perspectiva multidisciplinaria. La profesionalización se realizará a través del proceso de afianzamiento y complejidad progresiva de los conocimientos teóricos y prácticos. El Plan de Estudio contempla las áreas de formación, los contenidos curriculares básicos, la carga horaria, los criterios de intensidad de la formación práctica y los requisitos de graduación.

El presente Plan contempla formación general e interdisciplinaria, formación disciplinar específica y formación para la práctica profesional.

Dentro de lo que se considera formación disciplinar específica se contempla el cursado de un Trayecto Optativo que determina una especialidad que el alumno elige para otorgarle un determinado perfil a su título. Este Trayecto Optativo estará íntimamente relacionado con el criterio de calidad con pertinencia y le dará un valor agregado a la carrera teniendo en cuenta los recursos humanos disponibles y el entorno social y productivo de la Universidad Nacional de San Luis.

Los estudiantes deben acreditar conocimientos de lecto-comprensión de textos jurídicos en una lengua extranjera. La Facultad proveerá el dictado de curso de elementos de traducción de una de ellas con una carga horaria cuatrimestral de 60 horas. Los estudiantes pueden inscribirse en los cursos regulares de los niveles de idiomas de lecto-comprensión de textos, luego de haber cursado tercer año. Asimismo, pueden acreditar los diferentes niveles del idioma a través de evaluaciones libres o bien a través de su aprobación por medio de la modalidad de educación a distancia. Inicialmente se organizarán los niveles correspondientes al idioma inglés.

Para una primera presentación de la propuesta de Plan de Estudio se apela a un cuadro que contempla la Formación General Disciplinaria e Interdisciplinaria, Disciplinaria Específica - tanto en el Derecho Público, Privado como la convergencia entre ambos-, que a su vez se dividen en las siguientes Áreas Curriculares: 1) Formación General Disciplinaria; 2) Derecho Público; 3) Derecho Privado; 4) Área de convergencia del Público y Privado. En ese acápite se han seguido los criterios del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.

Corresponde Ordenanza C.D. Nº 011/09

///


Sergio Luis Ribotta
DECANO
FICES-UNSL


Licenciada María Mercedes
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA
FICES-UNSL



ANEXO I
FORMACIÓN GENERAL DISCIPLINARIA E INTERDISCIPLINARIA

ÁREAS CURRICULARES	NÚCLEOS TEMÁTICOS	CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS PROPUESTOS
FORMACIÓN GENERAL DISCIPLINARIA	Teoría del derecho y filosofía	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoques de la Teoría General del Derecho - Conceptos jurídicos fundamentales - Norma y sistema jurídico - Lógica y argumentación - Interpretación del derecho - Valoración de los contenidos del derecho.
	Bases y principios generales del Derecho	<ul style="list-style-type: none"> - Historia del Derecho - Sistemas jurídicos - Nociones de Ciencia Política - Conformación del Estado en la Argentina - Nociones de Sociología - Nociones de Microeconomía y Macroeconomía - La investigación científica


 Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
 DECANO
 FCES-UNSL

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA - AREA DERECHO PÚBLICO

ÁREAS CURRICULARES	NÚCLEOS TEMÁTICOS	CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS
DERECHO PÚBLICO	Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Concepto, fundamento y principios básicos, de los derechos humanos - Instrumentos internacionales de derechos humanos - Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho argentino de fuente interna e internacional - Sistemas y medios de protección
	Derecho constitucional	<ul style="list-style-type: none"> - Teoría constitucional - Supremacía constitucional y control de constitucionalidad - Estructura y contenido de la Constitución Nacional Argentina - Declaraciones, derechos y garantías - Organización de los poderes nacionales y provinciales. Autonomía municipal.
DERECHO PÚBLICO	Derecho administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - La función y organización administrativa - Situaciones jurídicas subjetivas - Acto administrativo - Contratos de la Administración - Servicios públicos - Dominio público y privado del Estado - Poder de policía - Limitaciones a la propiedad - Responsabilidad del Estado - Procedimiento administrativo - Control judicial de la Administración
	Finanzas públicas y derecho tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Bases constitucionales del Derecho financiero y Tributario - Nociones de finanzas públicas. El presupuesto público - Derecho tributario


 Licenciada María Muela ARIAS
 SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA
 FCES-UNSL



DERECHO PÚBLICO	Derecho internacional público y derecho de la integración	<ul style="list-style-type: none"> - Bases del Derecho Internacional Público - Sujetos y ámbitos de validez y aplicación del Derecho Internacional Público - Organizaciones internacionales
	Derecho penal	<ul style="list-style-type: none"> - Garantías constitucionales del Derecho Penal - Teorías del delito y de la pena - Delitos en particular

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA - AREA DERECHO PRIVADO

ÁREAS CURRICULARES	NÚCLEOS TEMÁTICOS	CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS
DERECHO PRIVADO	Principios Generales del Derecho Privado	<ul style="list-style-type: none"> - Fuentes del Derecho - Hecho, acto y relación jurídica - Persona - Nociones elementales del Derecho Privado - Impacto del Dcho Internacional de los Dchos Humanos en el Derecho Privado
	Derecho de las Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Régimen jurídico de las obligaciones civiles y comerciales - Responsabilidad contractual y extracontractual, civil y comercial - Derecho de daños
	Contratos Civiles y Comerciales	<ul style="list-style-type: none"> - Teoría general de los contratos - Responsabilidad contractual - Contratos en particular - Formas modernas de contratación - Derecho de los consumidores y usuarios
	Derechos Reales	<ul style="list-style-type: none"> - Teoría general de los derechos reales - Posesión. Tenencia. Protección posesoria - Tipos de derechos reales - Publicidad - Tipos de defensa real - Privilegios y derechos de retención
DERECHO PRIVADO	Derecho de Familia	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho de familia: estado de familia. Acciones. Parentesco - Matrimonio - Filiación - Adopción - Patria potestad - Alimentos - Violencia familiar

Corresponde Ordenanza C.D. N° 011/09

///

Ingeniero Sergio Luis REBOTTA
DECANO
FCESANSL

Ingeniera Lidia María ABRAS
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA
FCESANSL



ANEXO I

	Derecho sucesorio	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho de sucesiones - Posesión hereditaria - Indivisión hereditaria y partición - Sucesión intestada y testamentaria
	Derecho comercial	<ul style="list-style-type: none"> - Fuentes del Derecho Comercial - Acto de comercio - Estatuto del comerciante - Empresa - Sociedades comerciales. Contratos asociativos. - Títulos de crédito y valores - Concursos y quiebras - Derecho de la competencia - Derecho de la propiedad industrial
	Derecho Internacional Privado	<ul style="list-style-type: none"> - Conflicto de leyes y jurisdicción - Reconocimiento de ejecución de sentencias y laudos - El derecho privado en su perspectiva internacional: personas físicas y jurídicas, Familia, forma, propiedad material e inmaterial, obligaciones, contratos, sucesiones. - El derecho Tributario, Administrativo y Penal en su perspectiva internacional.

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA - CONVERGENCIA DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO

ÁREAS CURRICULARES	NÚCLEOS TEMÁTICOS	CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS
DERECHO PROCESAL	Derecho Procesal Civil y Comercial	<ul style="list-style-type: none"> - Teoría del proceso - Etapas en el proceso judicial - Procesos especiales - Métodos alternativos de resolución de conflictos
	Derecho Procesal Penal	<ul style="list-style-type: none"> - Garantías constitucionales en el proceso penal - Proceso penal - Ministerio Público

ÁREAS CURRICULARES	NÚCLEOS TEMÁTICOS	CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS
DERECHO AMBIENTAL	Derecho de los recursos naturales y protección del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Régimen básico de los recursos naturales - Derecho ambiental y su protección

ÁREAS CURRICULARES	NÚCLEOS TEMÁTICOS	CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS
AREA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	Derecho Laboral y de la Justicia Social	<ul style="list-style-type: none"> - Teoría general del derecho del trabajo - Contrato de trabajo - Derecho colectivo del trabajo - Procedimiento laboral - Derecho de la Seguridad Social

Corresponde Ordenanza C.D. N° 011/09

Sergio Luis RIDOTTA
 DECANO
 FCEES-UNSL

María Amalia
 SECRETARÍA DE GESTIÓN Y TÉCNICA
 FCEES-UNSL



ANEXO I

-9-

AREAS DE FORMACION	TOTALES
FORMACION GENERAL E INTERDISCIPLINARIA	420
FORMACION DISCIPLINARIA ESPECIFICA	1635
ESPECIALIDADES	
Trayecto curriculares (405 Hs.)	495
Optativas libre configuración (90 Hs.)	
PRÁCTICAS e IDIOMA	210
TOTAL	2760

b) Caracterización de cursos optativos y electivos

El alumno deberá cumplir con un total de 90 horas de asignaturas optativas y electivas con el objetivo de ofrecer al alumno formación en áreas afines al derecho ofrecidas desde la carrera. En tal sentido el alumno puede seleccionar entre las más afines al trayecto optativo elegido. Para esta selección contará con un sistema de tutorías académicas, que se implementarán acorde con la normativa vigente en la Universidad Nacional de San Luis.

Cursos Optativos

Se cursarán a partir del segundo cuatrimestre de cuarto año. Los contenidos mínimos serán propuestos por una o más áreas de integración curricular y su pertinencia será evaluada por la Comisión de Carrera. La oferta que haga la Comisión de Carrera deberá abarcar la totalidad del crédito horario asignado para el cursado de asignaturas optativas, y la estructuración se hará de manera tal que no se supere el crédito horario de 15 hs. semanales.

Cursos Electivos

Los alumnos podrán presentar propuestas alternativas que serán evaluadas por la Comisión de Carrera teniendo en cuenta las reales posibilidades de los Departamentos involucrados. Estas serán denominadas materias electivas y no podrán superar 30 horas de las 90 del crédito total de optativas.

Dentro de las materias electivas el alumno tiene posibilidad de acreditar automáticamente cursos realizados en otras Facultades y otros Departamentos de la Universidad Nacional de San Luis previa presentación de un plan que debe ser aprobado por la Comisión de Carrera. No se deben superar las 30 horas, o de hacerlo se tomará como un crédito de 30 horas.

c) Estructura Curricular, Crédito Horario y Régimen de Correlatividades de la Carrera

Abogacía

	ASIGNATURA	C. H. Total	C. H. Sem.	C	Correlatividades	
					Regular	Aprobada
CICLO INICIAL (Febrero- Marzo)						
CI 1	Historia Argentina	45	3			
CI 2	Comunicación del conocimiento	60	4			
CI 3	Nóciones de sociología	30	2			
PRIMER AÑO						
1	Principios generales del Derecho	90	6	1	CI 1 CI 2 CI 3	CI 1 CI 2 CI 3
2	Historia del pensamiento político y jurídico	45	3	1	CI 1 CI 2 CI 3	CI 1 CI 2 CI 3
3	Ciencias Política y Teoría del Estado	60	4	2	CI 1 CI 2 CI 3	CI 1 CI 2 CI 3
4	Introducción al Análisis Económico	45	3	2	CI 1 CI 2 CI 3	CI 1 CI 2 CI 3
5	Derecho Civil I	90	6	2	CI 1 CI 2 CI 3	CI 1 CI 2 CI 3
SEGUNDO AÑO						
6	Derecho Civil II. Obligaciones	90	6	1	1-5	1-5
7	Derecho Penal I	75	5	1	1	1
8	Derechos Humanos y Ciudadanía	75	4	1	1-2-3	1-2-3

Corresponde Ordenanza C.D. N° 011/09

///

Ing. Roberto Saiz de Luis ROBOTTA
DECANO
FCES-UNSL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA
FCES-UNSL



9	Derecho Civil III	90	6	2	6	6
10	Derechos Comercial I	90	6	2	1	1-5
11	Derecho Constitucional	75	5	2	1-2-3	1-2-3-8
TERCER AÑO						
12	Derecho Civil IV	90	6	1	9	9
13	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	75	5	1	4-11	4-11
14	Derecho Penal II	75	5	1	7	7
15	Medio ambiente y Legislación de los Recursos Naturales	60	4	1	6-11	6-11
16	Derecho Comercial II	60	4	2	10	10
17	Derecho Procesal I	90	6	2	9-11	9-11
18	Derecho Internacional Público	60	4	2	11	11
19	Ética profesional	45	3	2	8	8
CUARTO AÑO						
20	Derecho Civil V	90	6	1	12	12
21	Derecho Laboral y de la seguridad social	75	5	1	9-11	9-11
22	Trayecto Optativo I	135	9	1	Según elección	Según elección
23	Derecho Comercial III	60	4	2	16-17	16-17
24	Derecho administrativo	75	5	2	11-13	11-13
25	Práctica I	60	4	2	Regularizado 2do año	9-17
26	Trayecto optativo II	135	9	2	Según elección	Según elección
QUINTO AÑO						
27	Derecho Internacional Privado	75	5	1	18-20	18-20
28	Epistemología y Metodología	45	3	1	1-2-3	1-2-3
29	Derecho Procesal II	75	5	1	14- 17	14-17
30	Filosofía del Derecho	45	3	2	1-2-3	1-2-3
31	Trayecto Optativo III	135	9	2	Según elección	Según elección
32	Práctica II	90	6	2	Regularizado 3er año - 25	25
33	Optativas y Electivas	90	6	---		
34	Idioma	60	4	---		

- Las materias indicadas como **Regular**, deben estar regularizadas para cursar la Asignatura.

- Las materias indicadas como **Aprobada**, deben estar aprobadas para rendir la Asignatura.

c.1) Los cursos **Trayecto Optativo I**, **Trayecto Optativo II** y **Trayecto Optativo III** podrán ser tomados por el alumno de los trayectos que se detallan a continuación, sin necesidad de respetar un orden y serán reconocidos como I, II o III en función del momento de cursado y sus correlatividades:

TRAYECTO OPTATIVO: DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANIA

ASIGNATURA	C. H. Total	C. H. Sem.	Correlatividades	
			Regular	Aprobada



T35	I) Der. Humanos, Democracia y Ciudadanía	45	3	11	11
T36	II) Protección de los Derechos Humanos	45	3	11-19	18-19- T 35
T37	III) Actualidad Internacional en Derechos Humanos	45	3	18-19	T 36

TRAYECTO OPTATIVO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

	ASIGNATURA	C. H. Total	C. H. Sem.	Correlatividades	
				Regular	Aprobada
T38	I) Sistema Democrático y Reforma del Estado	45	3	11	11
T39	II) Administración Pública	45	3	11	24-T 38
T40	III) Presupuesto, Sistemas y de Control Público	45	3	13-24	13-T 39

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
F.C.E.S.-INGEN.

TRAYECTO OPTATIVO: EMPRESA y DERECHO EMPRESARIAL

	ASIGNATURA	C. H. Total	C. H. Sem.	Correlatividades	
				Regular	Aprobada
T41	I) Empresa y Mercados	45	3	9-13-16	9-13-16-21
T42	II) Aspectos contables y financieros de la Empresa	45	3	13-16	13- 16- T 41
T43	III) Microeconomía y Finanzas Públicas	45	3	T 41	T 42

TRAYECTO OPTATIVO: DERECHO INFORMÁTICO

	ASIGNATURA	C. H. Total	C. H. Sem.	Correlatividades	
				Regular	Aprobada
T44	I) Desarrollo empresarial informatizado	45	3	9-16	9-16
T45	II) Régimen Jurídico de las Bases de Datos	45	3	11-T44	T 44
T46	III) Delitos informáticos	45	3	14	29-T 45

Licenciado LUIS MATEO ARAS
SECRETARÍA DE DEFENSA Y TÉCNICA
F.C.E.S.-INGEN.

XIV. Contenidos Mínimos de los Cursos del Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía

CI 1. HISTORIA ARGENTINA

La crisis del orden colonial y la formación del estado nacional. El modelo "agroexportador" y el gobierno oligárquico (1880-1930). La gran depresión de 1930. La restauración del conservadorismo. La Segunda Guerra Mundial. Migraciones internas y externas. El gobierno militar de 1943-46 y los orígenes del peronismo. El populismo en América Latina y Argentina. Movimiento Obrero y las reformas sociales y laborales. Crisis y derrocamiento del peronismo. La Revolución Libertadora. El modelo "desarrollista". La Revolución Argentina. El nacimiento de los movimientos insurreccionales. El retorno del peronismo. La expansión de gobiernos militares en el Tercer Mundo. El golpe militar de 1976. El terrorismo de Estado. Neoliberalismo y crisis del estado benefactor. Expansión de la deuda externa. La transición a la democracia. El retorno de las



instituciones democráticas: Alfonsín. Procesos de desindustrialización y deuda externa. La crisis fiscal y el proceso hiperinflacionario. Apertura económica y privatizaciones. Menem. Reforma del Estado y apertura de la economía. Ajuste, convertibilidad y crisis social. Globalización, regionalización y su influencia sobre la economía nacional. El Mercosur. La crisis de la representación política de comienzo del siglo XXI.

CI 2. COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Autodiagnóstico de hábitos de estudio. Organización del estudio. Estrategias de estudio.

Comprensión de mensajes orales, toma de notas y apuntes. Diferencias entre el texto oral, el texto escrito y el texto electrónico. El procesamiento -comprensión y producción- del texto. Lectura de estudio. Lectura comprensiva. Representación de la información. Análisis de textos. La preparación a los exámenes escritos y orales. Interpretación de consignas. El lenguaje escrito: características. La comunicación escrita en el proceso de aprendizaje. Requisitos a tener en cuenta en la redacción. La importancia de la expresión escrita en el desempeño profesional del Derecho. Ordenamiento de ideas, puesta en texto. Informes, monografía. Básicamente, se enfatizará la comprensión lectora, técnicas y estrategias de estudio. Se implementará el seguimiento y orientación de trabajos domiciliarios individuales y grupales.

CI 3. NOCIONES DE SOCIOLOGÍA

La sociología y las ciencias sociales. Contexto histórico de la aparición y desarrollo de las ciencias sociales. El desarrollo del conocimiento en el marco de la evolución de las sociedades. Nociones y conceptos básicos de la sociología: sociedad, cultura, grupos sociales, normas, instituciones, división social, estructura social, poder y dominación. Tipos de sociedad y modelos de desarrollo. Centro y periferia. Constitución y transformación de las clases y sectores sociales en la Argentina.

1. PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO

Teoría General del derecho. Perspectivas científicas y culturales. Fundamentos antropológicos, sociales, políticos y axiológicos del Derecho. Distintos Enfoques sobre las funciones del Derecho. Principios y conceptos fundamentales para la construcción del ordenamiento jurídico. Fuentes del Derecho. Interpretación y aplicación.

Análisis de conceptos jurídicos fundamentales. Normas, relaciones entre normas y sistema jurídico: identificación y validez de las normas jurídicas. Valoración de los contenidos del derecho. Los problemas de la ética y su vinculación con la vida social; el concepto de justicia.

2. HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLITICO Y JURIDICO

El Pensamiento Político en la Antigüedad: Grecia. Roma: sus derechos. Principales instituciones. Historia de las instituciones sociales, políticas y económicas como fuentes del derecho en Roma. La codificación. El proceso civil romano. El Cristianismo y la edad media. San Agustín. Santo Tomás La formación del mundo moderno. Maquiavelo

El origen contractualista del Estado. La organización formal de las instituciones políticas liberales. Montesquieu. La democracia liberal. El utilitarismo. La impugnación marxista al constitucionalismo liberal. Marx. Lenin El marxismo del Siglo XX: Gramsci. El estructuralismo marxista. El pensamiento político contemporáneo. Max Weber y democracia de masas. La teoría de las elites: Mosca y Pareto Michels. Schumpeter y los desarrollos posteriores de la teoría democrática contemporánea. El pensamiento político del Estado total. El fenómeno totalitario.

3. CIENCIA POLITICA Y TEORIA DEL ESTADO

Política, poder, dominación Autoridad y legitimidad. Ideología

Las ideologías políticas contemporáneas. Liberalismo, neoliberalismo y neoconservadurismo. Marxismo y su crisis. La socialdemocracia. Autoritarismo. Republicanismo. Comunitarismo. El populismo como fenómeno ideológico. La democracia: conceptualización Teorías. Los problemas de institucionalización en América Latina y Argentina. La cultura política. Estado, concepto, enfoques. El Estado liberal. El enfoque sistémico. El Estado como institución. El Neoinstitucionalismo. Estado de Bienestar. Su crisis. Estado y Mercado. Régimen político. Gobierno. Tipologías. Los Partidos Políticos. Tipos. La crisis de los partidos políticos en Argentina. La crisis de la representatividad y las transformaciones de la acción colectiva. Los movimientos sociales. Los medios de comunicación y la política.

4. INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS ECONÓMICO

Comprensión del comportamiento de las grandes variables de la macroeconomía tales como la moneda, los bancos, las tasas de interés, el salario, la inversión, el consumo, el nivel de actividad económica, el crecimiento y el desarrollo económico, la inflación, el desempleo, los impuestos y el gasto público, para el análisis y la comprensión de las implicancias de las normas jurídicas que

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FCEES-UNSL

Lidia María María ABILES
COORDINADORA DE CIENCIA Y TÉCNICA
FCEES-UNSL



regulan estas cuestiones. Conocimiento y análisis del instrumental para el estudio de la economía argentina. Las variables macroeconómicas. El intercambio mundial y la inserción de la economía nacional. El sistema mundo y la economía nacional. La experiencia argentina y sus lecciones. La crisis del sistema económico y la política económica. Diferentes visiones, los clásicos, Keynes, el estructuralismo, el neoliberalismo, el neoestructuralismo, el institucionalismo y regulacionismo.

5. DERECHO CIVIL I (PARTE GENERAL)

Nociones generales del Derecho Civil: fuentes. Los procesos de codificación en el derecho civil argentino. Problemas de la interpretación del derecho privado. Teorías de interpretación, de aplicación y creación del derecho. Persona: principio y fin de su existencia, sus atributos: nombre, domicilio, estado y capacidad; Incapaces: Persona por nacer, menores, dementes, sordomudos, penados, Inhabilitados. Persona Jurídica; El Patrimonio: las cosas y bienes; los hechos y actos jurídicos y su forma y la invalidez; Vicios de los actos jurídicos, Nulidad, Informática y los actos jurídicos. Identificación del material normativo para el análisis y la resolución de problemas, Manejo de las metodologías de aplicación del derecho privado para la resolución de casos hipotéticos.

6. DERECHO CIVIL II (OBLIGACIONES)

Estructura de la obligación, concepto y naturaleza, sus elementos, efectos. Las fuentes de las obligaciones. Clasificación de las obligaciones. Análisis de los tipos de obligaciones. Transmisión y extinción. Responsabilidad Civil, teoría general. Responsabilidad contractual y extracontractual. Acciones de los acreedores. Prescripción. Actos ilícitos. Responsabilidad Civil, teoría general. Responsabilidad por el incumplimiento contractual y responsabilidad por la comisión de hechos ilícitos. Teoría de Daños. Responsabilidad contractual, refleja y extracontractual. Resolución de casos reales o ficticios. Aspectos sustanciales y procesales.

7. DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)

Nociones preliminares. Evolución histórica. Fuentes. La teoría del delito. El tipo. La ley penal. Acción y resultado. Antijuricidad y tipicidad del sistema penal en el marco de un Estado Constitucional de Derecho y de una sociedad democrática y su legitimación como derecho penal de hecho, de culpabilidad y garantías. Equilibrio en la tensión entre prevención general y garantías: tutelar la libertad privando de la libertad. La importancia de la política criminal de un estado constitucional. Estudio analítico de la teoría del delito, sus elementos, sus diferencias y puntos de contacto. Teorías de la pena, su justificación y necesidad en una sociedad democrática. Las medidas de seguridad. Las causas de justificación. Tipos de comisión y omisión. Culpabilidad. Autoría, participación y Tentativa. Concurso de delitos. Sistema legal argentino. Graduación y ejecución de la pena. La *probation*. Rehabilitación. Derecho Penal de menores

8. DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA

Derechos humanos. Concepto, historia y clasificaciones tradicionales de los derechos humanos. La justificación normativa de los derechos humanos. Análisis crítico de las clasificaciones. Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Los derechos humanos de tercera y cuarta generación. Ética normativa y metaética. Relativismo. El feminismo y la perspectiva de género. Utilitarismo y deontologismo. Neutralidad y relatividad agencial. Las teorías normativas y la posibilidad de justificar la existencia de derechos. Conflictos entre derechos. Implicancias del debate positivismo-antipositivismo jurídico. La obediencia (moral) al derecho. Debates. Objeción de conciencia, desobediencia civil y rebelión. Derechos y políticas. EL problema de la ciudadanía. Ciudadanía y nacionalidad. La violación a los Derechos Humanos en Argentina. La ideología de la seguridad nacional. La transición a la democracia y los problemas del castigo a las violaciones de los derechos humanos. El derecho a la autonomía personal. Igualdad, propiedad y justicia distributiva. Pobreza y derechos humanos. Las acciones afirmativas. Autonomía y ciudadanía. Los derechos en la emergencia. Las restricciones a los derechos. Las carencias de la ciudadanía. La protección internacional de los Derechos Humanos; sus antecedentes y evolución. La Declaración Universal de los Derecho Humanos y los principales pactos internacionales. La Carta de las Naciones Unidas Sistema normativo y sistema de protección de los derechos humanos: los derechos humanos de los individuos y las obligaciones de los estados. Incorporación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la Constitución argentina y las garantías contempladas en la misma.

9. DERECHO CIVIL III (CONTRATOS)

Teoría General de los contratos. Fuentes del derecho de los contratos. Elementos y presupuestos de los contratos: análisis crítico del sentido y función de la teoría general de los contratos.

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
SECRETARIO
HCS-ANSL

Licenciada Mariana APRES
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA
HCS-ANSL



Instituciones aplicables a los contratos en particular, autonomía de la voluntad. Conocimiento, análisis e interpretación del derecho de los contratos típicos: elementos, caracteres, alcances, derechos y obligaciones. Formas modernas de contratación. Comparación de las formas modernas de contratación con los contratos típicos: similitudes y diferencias. Nulidades, interpretación y extinción de los contratos. Bosquejo, diseño y redacción de contratos civiles y comerciales. Evaluación de contratos y sus estructuras internas a los efectos de detectar defectos de forma o de fondo.

10. DERECHO COMERCIAL I (PARTE GENERAL Y TÍTULOS DE CRÉDITO)

El comercio y la industria. El derecho comercial. Fuentes del derecho mercantil. Actos de comercio. Estudio de los actos de comercio en la ley argentina. Sujetos. Agentes. Auxiliares. Cargas y obligaciones. Matrícula, Registro Público de Comercio; Organización y actos registrables. La empresa. Noción. Diferentes teorías. Personal. El fondo de comercio. El derecho de la propiedad industrial. Marcas y designaciones. Contratos mercantiles. Creación del contrato. Formas. Ejecución del contrato. Interpretación y prueba. Contratos en serie. Contratos con cláusulas predispuestas. Contratos internacionales. Negocios coligados y complejos. Los principales contratos mercantiles. Los legislados en el Código de Comercio o leyes especiales. Los legislados en el Código Civil adaptados al orden mercantil. Los contratos mercantiles no legislados. Mercado. Concurrencia desleal y concurrencia ilícita. Lealtad comercial. Protección del consumidor. Los títulos de crédito y los títulos valores: Letra de cambio, Pagaré, Cheque, Factura conformada, Tarjeta de crédito. Acciones. El transporte terrestre. Derecho de la navegación marítima. Contratos marítimos. Derecho aeronáutico. Propiedad y sistema de transporte aéreo de personas y de cosas. El personal. Los contratos aeronáuticos. Responsabilidad. Prácticas de ejercicio profesional, sobre temas teóricos tales como: Uso de instrumentos contractuales, registraciones, obtención de matrícula, títulos de crédito.

11. DERECHO CONSTITUCIONAL

Concepto. Evolución. Fuentes. Poder constituyente. El principio de supremacía constitucional. El problema de la interpretación constitucional. Los derechos: análisis de su estructura, teorías sobre la interpretación de los derechos. Examen de legalidad y de razonabilidad. Garantías. Medios de protección de los derechos individuales y colectivos. Clasificaciones de los derechos. El estado argentino. Sistema federal argentino. Estructura gubernamental. Concentración y distribución del poder territorial. Caracteres del federalismo en Argentina. Los repartos de competencias. Régimen constitucional de la tributación. Régimen municipal. El poder legislativo. La función legislativa: materias. Análisis de su alcance y límites. El poder ejecutivo. Caracteres del presidencialismo argentino. El poder judicial. Competencia de la justicia federal. Estudio de las relaciones entre los poderes del estado. Los repartos de competencias. Órganos de control. El control de constitucionalidad. Aplicaciones al derecho público provincial y municipal de la Provincia de San Luis.

12. DERECHO CIVIL IV (DERECHOS REALES)

Teoría general de los derechos reales. Análisis crítico sobre las teorías del derecho de propiedad. El tratamiento de esta temática en el Código Civil y las leyes complementarias y modificatorias de dicho cuerpo legal. Análisis crítico de las teorías sobre la posesión: la posesión como contenido de los derechos reales. Identificación de las diversas relaciones entre persona y cosa: la tenencia. Protección posesoria sobre la cosa propia. Análisis de los alcances de las acciones. Resolución de casos para la comprensión de los diversos tipos de acciones que incluye la identificación. Conocimiento y distinción de los diversos tipos de derechos reales sobre la cosa propia: dominio, condominio, propiedad horizontal, propiedades especiales, restricción y límites, expropiación. Derechos reales sobre la cosa ajena y la tutela de los derechos reales. Usufructo, uso, habitación, Bien de Familia, servidumbres. Superficie Forestal. Derechos reales de Garantía Hipoteca, prenda anticresis. Publicidad de los derechos reales: nuevas tecnologías. Acciones reales. Derechos Intelectuales. Identificación e interpretación del material normativo relevante para el análisis y la resolución de casos. Confección de contratos.-

13. FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBURARIO

Finanzas públicas, naturaleza, estructura y relaciones con la economía. Presupuesto estatal, Cuentas Nacionales y la Renta Nacional. Federalismo fiscal. Los gastos públicos: conceptos generales, Recursos del Estado. Teoría general del Impuesto. Sistema impositivo argentino. Derecho Tributario. Enfoques. Interpretación. Derecho tributario penal. Derecho tributario administrativo. Derecho tributario procesal. Impuestos. Tipos. Legislación específica fundamental.


Sergio Luis ROBOTTA
DECANO
FCES-UNSL


Licenciada María Arias
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA
FCES-UNSL



Deuda Pública. Definición y características.

14. DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)

Introducción. Delitos contra las personas, la vida, la seguridad personal, el honor, la integridad sexual, el estado civil, la libertad, la propiedad, la seguridad pública, la salud pública, el orden público, la seguridad de la Nación, los poderes públicos y el orden constitucional, la administración pública y la fe pública. Principales delitos contenidos en leyes especiales. Régimen penal de niños niñas y adolescentes. Derecho Penal económico. Derecho penal aduanero- derecho Penal tributario. Regímenes contravencionales. Delitos en la actividad deportiva. Delitos Ambientales.

15. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

El desarrollo sustentable. Ecología, Ambiente, Contaminación y Recursos naturales: Conceptos y problemáticas. Marco jurídico argentino. Ambiente y recursos naturales. El ambiente como objeto de derecho. El daño ambiental. Los recursos no renovables. La explotación de recursos y el medioambiente. Empresa y ambiente. Residuos tóxicos y peligrosos. Políticas ambientales, sus herramientas. Legislación ambiental argentina. Derecho ambiental internacional. Derecho agrario, teoría general, ubicación en el sistema general del derecho. Política agraria, economía agraria y ecología. Propiedad agraria, empresa agraria. Contratos agrarios. Flora y fauna. Sanidad animal y vegetal. Agroquímicos. Derecho minero. Impacto ambiental de la actividad minera. La propiedad minera. Exploración minera, procedimiento, limitaciones del derecho de explotación. Adquisición, concesión, explotación. Contratos mineros. Autoridad minera y procedimiento minero. Política energética y legislación. Régimen de la energía, hidrocarburos, régimen legal de los minerales nucleares. Protección jurídica de los intereses y derechos colectivos. Derecho agrario forestal. Biodiversidad genética. Atmósfera y cambio climático. El agua: régimen legal.

16. DERECHO COMERCIAL II (SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES)

Sociedades en general. Conceptualización. Sociedades civiles. Sociedades comerciales en general y en particular. Singularidades. Transformación, fusión, escisión de sociedades. Sociedades controladas en razón de su objeto. Agrupamiento de sociedades. Unión transitoria de empresas. Cooperativas y Mutuales. Intervención del Estado en la economía. El socio. La representación. Objeto. Capital Social. Diferentes tipos de sociedades. Naturaleza, elementos, constitución, transformación, fusión y disolución. Compraventa de empresas, joint ventures y acuerdos de accionistas, participación en la oferta pública y cotización bursátil, trabajo societario de rutina y conflictos societarios El seguro y el contrato de seguro. Sistema del derecho argentino. Obligaciones de las partes. Siniestro. Indemnización. Se ejercitarán diferentes instrumentos para constitución de sociedades y funcionamiento de sociedades.

17. DERECHO PROCESAL I

Derecho procesal del derecho privado: nociones de acción, competencia, jurisdicción y proceso; excepciones. El lenguaje procesal y los trámites procesales vigentes en los códigos provincial de San Luis y federal. Clases de Procesos. Los Sujetos procesales. Teoría general y medios de prueba. Actos y Sanciones procesales. Sistemas cautelares. Recursos. Bases constitucionales. Nuevas tecnologías; La informática. Medios alternativos de solución de conflictos.

18. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Concepto. Evolución histórica y doctrinaria. Fuentes. Sujetos del Derecho Internacional. Estado. Dominio territorial, marítimo y aéreo. Espacio Ultraterrestre. Derechos y Deberes de los Estados. El individuo y su subjetividad activa y pasiva. Los organismos internacionales. Organización de las Naciones Unidas. Organizaciones Regionales, particularmente la Organización de Estados Americanos. El Derecho del Mar. Ríos internacionales. Responsabilidad internacional. Controversias internacionales. Medios de solución de las controversias. Derechos Internacional de los Derechos Humanos. Derecho de la Integración y Derecho Comunitario. Derecho Económico Internacional.

19. ÉTICA PROFESIONAL

Ética y moral: conceptos, distinciones. Ética general y ética aplicada. Los valores. Distintas teorías. Deontología jurídica: concepto y contenidos. Enfoques epistemológicos: Relativismo, Escepticismo, Racionalismo. Importancia Política: Libertad, justicia, poder. Antecedentes históricos de la Abogacía y de la Procuración. El ejercicio profesional en: Oriente, Israel, Atenas, Roma- El sistema sajón. La abogacía en nuestro país durante la época colonial. Requisitos para el ejercicio profesional, incompatibilidades. Función social del abogado: la justicia, la solidaridad la defensa de la libertad. La conducta profesional. El Código de Ética. Los deberes del abogado en relación al orden jurídico institucional. Los deberes del abogado respecto a sus colegas.

Sergio Luis RIBOTTA
 DECANO
 FICES-UNSL

Lidia María OJEDA
 SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA
 FICES-UNSL



Los deberes en relación a sus clientes: fidelidad, secreto profesional, interés contrapuestos, patrocinio; aceptación y renuncia. Ética de otros profesionales: magistrados- mediadores- escribanos. Ética de la función pública. La ética del abogado y el compromiso democrático Responsabilidad social del abogado. La colegiación Legal de los abogados. Tribunal de disciplina. Poder disciplinario. Derecho Comparado Convención Interamericana Contra la Corrupción. Referencia a la regulación profesional en MERCOSUR.

20. DERECHO CIVIL V (FAMILIA Y SUCESIONES)

La relación familiar, derechos y deberes de sus integrantes. La intervención del Estado en las relaciones familiares y la protección constitucional y legal de la familia. Matrimonio; celebración, consentimiento, forma, inexistencia, nulidad y efectos jurídicos en cuanto a la persona. Disolución, Divorcio y separación personal. Efectos jurídicos en cuanto a los bienes: Régimen Patrimonial Matrimonial. Alimentos. Familia extramatrimonial. Derechos de niñas, niños y adolescentes. Menores. Filiación: Matrimonial y Extramatrimonial, Adopción; Patria Potestad; Tutela y Curatela, Alimentos. Violencia Familiar. El Derecho Sucesorio: Sucesión, concepto, contenido, capacidad para suceder y clases. Los problemas relacionados con la herencia, orden y prelación, obligaciones y derechos. Capacidad, Indignidad y desheredación. Derecho de opción del llamado a la herencia, Beneficio de inventario. Separación de Patrimonio, Aceptación y renuncia de la herencia. Posesión, indivisión, cesión, legítima y partición hereditaria.- Sucesión intestada. Legítima La sucesión testamentaria.

21. DERECHO LABORAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Derecho del Trabajo :Categorías conceptuales fundamentales de la teoría general del derecho del trabajo, en particular, sujetos, principios, fuentes y medios técnicos. Relación individual de trabajo: contrato y relación de trabajo, sujetos, objeto, forma y prueba, modalidades contractuales, poderes del empleador, derechos y deberes de las partes, remuneración, jornada de trabajo, pausas y descansos, suspensión de la exigibilidad de la prestación laboral, la salud del trabajador y la relación de trabajo, régimen de protección, novación subjetiva del contrato, terminación de la relación de trabajo, extinción y protección de los créditos laborales. Relaciones Laborales No Registradas. Estatutos profesionales. Relaciones colectivas de trabajo: Régimen de los gremios y sindicatos. Negociación colectiva. Conflictos colectivos. Procedimientos, sujetos, negociación y convenio colectivo de trabajo. El conflicto laboral. Administración del trabajo: funciones y atribuciones del Estado en las relaciones individuales y colectivas de trabajo. Procedimiento judicial laboral. Derecho de la Seguridad Social :Categorías conceptuales fundamentales de la teoría general del derecho de la seguridad social, en particular, contingencias, sujetos, fuentes y relaciones jurídicas. Subsistemas de la seguridad social: prestaciones, financiamiento, Asignaciones familiares. Obras sociales. Jubilaciones y Pensiones. Desempleo, sistema de Riesgo de Trabajo, vivienda social, inclusión social y económica.-Procedimiento administrativo y judicial de la seguridad social.

23. DERECHO COMERCIAL III (CONCURSOS Y QUIEBRAS)

La insolvencia y los procesos de ejecución colectiva. Principios y tendencias Procesos concursales. Principios generales. Acuerdos previos extrajudiciales. Evolución. Presupuestos comunes. Sujetos. Reglas y efectos. Apertura, verificación, proceso de liquidación o de acuerdos. La cesión de bienes. El proceso de quiebra. Privilegios. Supuestos especiales. Continuidad de la empresa El régimen laboral frente a la quiebra. Liquidación y disolución, conclusión o clausura. Calificación de conducta. Liquidaciones especiales.

24. DERECHO ADMINISTRATIVO

Concepto. Evolución. Fuentes. El Estado como persona jurídica. Centralización y descentralización. Autarquía y autonomía. Organización administrativa. Competencia, jerarquía, delegación y avocación. Organismos de control. El principio de legalidad y la actividad discrecional de la administración. Situaciones jurídicas subjetivas. Derecho subjetivo, interés legítimo, interés simple, derechos difusos y derechos de incidencia colectiva. Acto administrativo. Acto y hecho. Elementos. Invalidez. Vicios. Extinción. Caracteres. Contratos de la Administración. Elementos. Caracteres. Ejecución. Nociones generales sobre los contratos de suministro, obra pública, concesión de obra pública y empleo público – Régimen jurídico del empleo público. Los servicios públicos. Relación entre usuarios y prestadores. Protección del usuario. La concesión de servicios públicos La licencia. Regulación de los servicios. Entes reguladores. Organización y funciones. Dominio público y privado del Estado. Limitaciones a la propiedad. Restricciones. Responsabilidad

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FICES-UNSL

Licenciada Milena María (MRS)
EN INGENIERÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA
FICES-UNSL



del Estado. Poder de policía. Procedimiento administrativo. Principios generales. Recursos administrativos. Control judicial de la Administración. Alcance. Planteo, análisis y resolución de casos vinculados a los temas de la teoría; para la aplicación de los principios generales y del procedimiento administrativo; inicio de acciones, habilitación de la instancia judicial; situaciones de regulación y control sobre prestadores de servicios públicos, control de la arbitrariedad administrativa. Aplicación de doctrina y jurisprudencia.

25. PRÁCTICA I

Introducción al lenguaje jurídico. Uso de la informática de gestión. Procesadores de textos. Búsqueda de legislación y jurisprudencia. Organización judicial. Organización de un juzgado y de un estudio jurídico. Roles del abogado. Ley de colegiación obligatoria. Sistema previsional del abogado. Funciones y deberes del juez. Técnica forense. El abogado litigante. Redacción y técnica de los escritos judiciales. La defensa civil. Características principales de los actos procesales de demanda, de prueba. Sentencias y demás resoluciones judiciales. Técnicas alternativas para la resolución de conflictos. Proceso penal. Práctica de los principales actos procesales en el orden provincial y nacional.

27. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Concepto. Objeto y problemas del Derecho Internacional Privado. Estudio de casos jusprivatista con elementos extranjeros y sus soluciones. Fuentes. Cooperación jurisdiccional internacional. La dinámica de las normas. Las relaciones jurídicas privadas en el tráfico externo. Su regulación por el Derecho Internacional Privado. Los procesos de integración; evaluación de su impacto en el Derecho Internacional Privado. Identificación de problemas sobre conflicto de leyes y jurisdicción, soluciones. Operación procesal, reconocimiento de ejecución de sentencias y laudos.

28. EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS

La Epistemología. El problema de la verdad y la filosofía antigua y medieval. El realismo filosófico. El problema del método y las teorías del conocimiento de la modernidad. El origen de la ciencia. El problema de la objetividad científica. El racionalismo kantiano y el positivismo. El idealismo filosófico. Los límites del saber científico y el constructivismo de la postmodernidad. El racionalismo crítico, el post-empirismo y el anarquismo metodológico. Hermenéutica. Escuelas Críticas y pragmatismo. Perspectiva trialista de la ciencia. Las ciencias: clasificaciones de la ciencia. Las Ciencias Sociales El método científico. Concepto. Clases. Tipos de investigación y sus niveles: exploratorio, descriptivo y predictivo. Proceso de investigación científica: Etapas, desarrollo. El derecho como ciencia: Tesis afirmativas y negativas del carácter científico de la ciencia jurídica. Posturas doctrinarias: jusnaturalismo, positivismo, teoría trialista del mundo jurídico. Métodos de investigación jurídica: exegético, dogmático, histórico-sociológico, metodología jurídica trialista. Técnicas de investigación jurídica. Fases de la investigación jurídica: Prospección - Planificación - Erudición - Reflexión - Exposición. Resultado de la investigación jurídica. La disertación jurídica. Concepto. Características. Tipos de disertación.

29. DERECHO PROCESAL II

Estudio del Derecho Procesal Penal: concepto, contenido y características. Garantías Fundamentales, interpretación y aplicación de la ley. La norma procesal penal. Proceso penal: definición, objeto, desarrollo. Modelos históricos. Acciones que nacen de los delitos. Partes, defensores, testigos y víctimas. Ministerio Fiscal. Instrucción, y plenario. Situación del Imputado. Instrucción. Juicio oral. Juicios especiales. Recursos. La legislación procesal penal en Argentina y en la Provincia de San Luis. Política criminal. Leyes y decretos complementarios, Modificatorios, Ampliatorios, Correctivos del Código Procesal Penal.- Prácticas sobre casos. Asistencia a audiencias públicas.

30. FILOSOFÍA DEL DERECHO

El discurso filosófico: Su especificidad. Construcción de problemas filosóficos. Filosofía y ciencias sociales. El modelo metafísico. La mayéutica socrática. El pensamiento antiguo. Metafísica y jusnaturalismo. La ley en Santo Tomás. Aporías. Nietzsche, y la deconstrucción de la metafísica. El Jusnaturalismo y su renovación. La propuesta científicista y la ilusión de neutralidad axiológica. La razón instrumental. El planteo positivista. El planteo gnoseológico: cartesianismo y empirismo inglés. La razón iluminista de Kant. El neo-criticismo kantiano; El realismo jurídico. La escuela analítica. La teoría pura del derecho de Kelsen. La escuela egológica y la neogológica. El tridimensionalismo. La escuela histórica. El materialismo histórico. Neomarxismos. Teoría del uso alternativo del Derecho. Escuelas críticas. Las corrientes existencialistas. La hermenéutica. El


Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FCES-UNSL


Licenciada Lidia María ROJAS
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA
FCES-UNSL



problema del sujeto en las Ciencias Sociales y en el derecho. El problema del otro/a y la nueva cuestión social. Diversidad y multiculturalidad. Filosofía latinoamericana. La dialogicidad freireana.

32. PRÁCTICA II

Capacitación profesional en pasantías como experiencia principal y subsidiariamente con los siguientes contenidos mínimos destinados a la plena formación del abogado y del juez. El abogado en la resolución directa de conflictos. Funciones de arbitro, mediador, conciliador, asistente social, etc. Otras posibilidades alternativas o complementarias. El abogado de empresas. Asesoramientos directos e indirectos. La técnica de gestión. El marketing en la abogacía. La formación profesional y su perfil. Requisitos indispensables del abogado corporativo. Análisis de casos: elaboración de un dictamen sobre un asunto supuesto. El abogado del Estado. Escalafón profesional. Modalidades de obrar. El dictamen. El sistema de distribución del trabajo. La técnica recursiva ante instancias ordinarias y extraordinarias. Interés para recurrir. Requisitos comunes y procesales. Principios políticos. Tramitación. Los procesos transnacionales. La Corte Interamericana de derechos humanos. El proceso dispuesto por la convención americana sobre derechos humanos. Contratos civiles y comerciales. Locación de cosas. Leasing. Modalidades. Locación de obra. Donaciones. Mandato. Los denominados contratos atípicos. Transferencia de tecnología, franchising; joint ventures; etc. Modalidades registrales y escriturarias en prendas e hipotecas. Los pagarés hipotecarios. Plazos y modalidades de la contratación.

TRAYECTO OPTATIVO: DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA

Objetivos:

- Capacitar al estudiante de derecho en la observación activa, el seguimiento y la denuncia de casos e intervención en situaciones relativas a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y de incidencia colectiva.
- Capacitar para el asesoramiento, protección y promoción de los DDHH en los organismos nacionales, provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil vinculados a esta temática.
- Planificar y ejecutar acciones de promoción, protección y garantía de los derechos humanos en colaboración con las diversas instituciones estatales y no estatales, en particular los organismos y las redes sociales consagrados a los derechos humanos.
- Relevar y efectuar el seguimiento de la normativa internacional sobre Derechos Humanos suscriptos por el país, su estado de incorporación al derecho interno y su grado de implementación
- Analizar jurisprudencia referida al derecho de los derechos humanos (identificación de las partes de un fallo: hechos, cuestión debatida, solución del caso, individualización de los argumentos que justifican la solución).

Contenidos Mínimos:

T35. DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA

Historia de los derechos humanos. De las libertades públicas a los derechos humanos. Precedentes de las modernas declaraciones de derechos. Las grandes declaraciones de derechos del siglo XVIII. La democracia: teorías. La democracia y los problemas de institucionalización en América Latina. Ciudadanía: conceptualización. La expansión de la ciudadanía: ciudadanía civil ciudadanía política y ciudadanía social. Calidad de la ciudadanía. La cuestión social.

T36. PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derechos civiles y políticos; protección de los derechos en la lucha contra la impunidad y por la reparación. Quebrantamiento de los derechos y libertades fundamentales.

Desarrollo progresivo y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y los derechos de incidencia colectiva. Derecho al desarrollo humano y sustentable, el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado, los derechos del usuario y el consumidor. Organizaciones y norma de procedimiento para el reclamo en el orden nacional.

T37. ACTUALIDAD INTERNACIONAL EN DERECHOS HUMANOS

Normas internacionales que garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los tratados de derechos humanos. Características. Las obligaciones de los estados. Alcance de los derechos protegidos. Regulación, restricciones y suspensión de derechos. Especial referencia a la situación de los grupos vulnerables: los indígenas, los migrantes, el niño, los solicitantes de asilo, las personas discapacitadas, las personas de la tercera edad, los pueblos indígenas y las minorías sexuales. Normas de procedimientos antes organismos internacionales. Resolución de casos


Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FCSANSL


SECRETARÍA DE GESTIÓN Y TÉCNICA
FCSANSL



elementales (de baja o mediana complejidad) sobre derechos humanos. Capacitación básica sobre la defensa de derechos humanos ante autoridades internas e internacionales.

Pasantía: Los alumnos podrán tomar una pasantía equivalente a 30 horas en el Observatorio de Derechos Humanos de la UNSL y en Organizaciones de la Sociedad Civil, con la finalidad de colaborar en la realización de los planes y programas relativos a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y de todas las formas de discriminación y los programas tendientes a la promoción de una cultura y prácticas sociales que aseguren la igualdad de oportunidades, la tolerancia y el respeto de los derechos humanos para todos. Esta pasantía será equivalente a una materia electiva. Se ajustará en un todo a la Legislación vigente LEY 25.165 sobre Pasantías Educativas Decreto 487/2000 y convenios realizados con la Universidad Nacional de San Luis.

TRAYECTO OPTATIVO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Objetivos:

Este trayecto contempla una adecuada combinación de enfoques académicos y disciplinarios tendiendo a que los contenidos y perspectiva aporte a lograr capacidad interpretativa y proyectiva de profesionales del derecho que actúan en la administración pública y en la gestión de políticas públicas.

Se intenta superar los dogmas tradicionales de la tecnocracia basada en el formalismo jurídico y la racionalidad técnica, para adherir a un nuevo paradigma que estudia a la Administración Pública contemplando la multidimensionalidad de su objeto, en donde el abogado aporta la perspectiva jurídica para la resolución de los complejos problemas de la burocracia estatal y la gestión pública.

Contenidos Mínimos:

T38. SISTEMA DEMOCRÁTICO Y REFORMA DEL ESTADO

Los procesos de democratización latinoamericanos. La tensión entre la tradición liberal y las experiencias populistas. Autoritarismo y los procesos de redemocratización de los años 80. La crisis del modelo de bienestar. La reorganización de la Administración Nacional centralizada y descentralizada, la relación Nación - Provincias. Los Municipios, relaciones de escala. Relación entre burocracia y otros poderes del estado. Las políticas neoliberales de reforma pro-mercado. Privatizaciones, reformas a la seguridad social y sistemas de salud, Reformas administrativas. La crisis del Consenso de Washington. La economía social y los movimientos sociales como nuevos actores

T39. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El rol de la administración pública Estructura del estado actual; evolución del contexto internacional y su impacto en la sociedad nacional. Teoría de la burocracia estatal. Estructura, funcionamiento y recursos asignados en la administración pública centralizada y descentralizada. La productividad y eficiencia pública; el personal y los cambios funcionales. Régimen Jurídico del Empleo Público. Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su reglamentación. Sistema Nacional de Profesión administrativa dentro del contexto de las leyes de Reforma del Estado

T40. PRESUPUESTO Y SISTEMAS DE CONTROL PÚBLICO

El presupuesto público El proceso ingreso-gasto. Aspectos constitucionales, legales, administrativos y políticos del presupuesto. El ciclo presupuestario. Competencia de poderes. Esquema ahorro, inversión y financiamiento del sector público. El presupuesto y los efectos económicos. El sistema de control público. Objetivos y alcance del control público. El control público y la participación del ciudadano. La Auditoría General de la Nación (AGN), la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuenta. El sistema de control en las jurisdicciones provinciales y municipales

Pasantía: Los alumnos podrán tomar una pasantía equivalente a 30 horas en el Reparticiones públicas del Estado Nacional, Provincial o Municipal para actividades a realizar conforme a un plan que debe aprobar la Comisión de Carrera. Esta pasantía será equivalente a una materia electiva. Se ajustará en un todo a la Legislación vigente LEY 25.165 sobre Pasantías Educativas Decreto 487/2000 y convenios realizados con la Universidad Nacional de San Luis.

TRAYECTO OPTATIVO: EMPRESA Y DERECHO EMPRESARIAL

Objetivos:

Capacitar a los estudiantes para que puedan participar activamente dentro de las estrategias de la empresa. Desarrollando para ello un espíritu crítico, diligente a los cambios y preparado para la evolución del derecho y la economía.


Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FCES-UNSL


Susana María ROJAS
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA
FCES-UNSL



Promover el ánimo innovador, en un ámbito interdisciplinario, fomentando la búsqueda de soluciones creativas a diversos tipos de problemáticas que en forma permanente se plantean en el ámbito empresarial. El derecho y la economía interactúan en una variedad de temas.

Profundizar el estudio de disciplinas que acompañan a la toma de decisiones en la administración de las empresas, con tópicos referidos a administración, contabilidad y economía. Para permitir al alumno el reconocimiento de los distintos aspectos que componen la empresa actual.

Contenidos Mínimos:

T41. EMPRESA Y MERCADO.

Análisis de situación. Estrategias.

Organización empresarial, eficiencia y crecimiento. Integración.

Estructura organizacional. Interacción humana, comportamiento humano y relaciones laborales. Liderazgo. Negociación y resolución de conflictos.

Defensa de la competencia y competencia desleal. Ley 25.156 de Defensa de la Competencia y sus normas reglamentarias y complementarias. Conductas anticompetitivas: acuerdos de precios, precios predatorios, ventas atadas, discriminación de precios, negativa de venta, boicots. Concentraciones económicas.

T42. ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA EMPRESA.

Estados contables básicos: estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de caja. Interpretación de estados contables. Índices económicos y financieros. Solvencia. Endeudamiento. Inmovilización. Liquidez.

Financiamiento Empresarial. Inversión y financiamiento; El sistema financiero, el mercado de valores y las operaciones financieras. Crisis, insolvencia y cesación de pagos.

T43. MICROECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Concepto de microeconomía. Finanzas públicas y análisis microeconómico.

Teoría del consumidor.

Teoría de la empresa: Funciones de producción y rendimientos a escala. Maximización de beneficios. Oferta de bienes y demanda de factores. Costos totales, medios y marginales. Equilibrio competitivo. Monopolio. Oligopolio.

Finanzas Públicas. Externalidades, información asimétrica. Impuestos. Gasto público. Regulación económica

Pasantía: Los alumnos podrán tomar una pasantía equivalente a 30 horas en empresas o instituciones, bajo la organización y control y evaluación conjunto con las instituciones donde se desarrolle la actividad. Esta pasantía será equivalente a una materia electiva. Se ajustará en un todo a la Legislación vigente LEY 25.165 sobre Pasantías Educativas Decreto 487/2000 y convenios realizados con la Universidad Nacional de San Luis.

TRAYECTO OPTATIVO: DERECHO INFORMÁTICO

Objetivos:

Capacitar al estudiante de derecho en el ámbito de los aspectos jurídicos de Internet. El uso de las nuevas tecnologías informáticas se ha transformado en una de las herramientas más eficaces con las que cuenta el futuro profesional en derecho para realizar con éxito su ejercicio profesional.

Estudiar los elementos de la Teoría del Derecho y con ello conocer la función del uso y la aplicación de las Tecnologías de la información y la Comunicación como herramientas del Derecho.

Capacitar para la toma de conocimiento del expediente virtual, derecho procesal informático, pericias informáticas, delito informático, protección de datos personales, derechos de autos, contratación electrónica, el teletrabajo, la firma digital, los flujos "transfronteros", etc.-

Iniciar el proceso de formación respecto de la incidencia de la tecnología informática en el desempeño del futuro profesional, en virtud que no pueden permanecer ajenos a la evolución tecnológica que esta aún en sus primeras etapas y que impacta directamente en el quehacer profesional.

Contenidos Mínimos:

T44. DESARROLLO EMPRESARIAL INFORMATIZADO:

Nombres de dominios. Comercio electrónico. Contratos informáticos. Contabilidad informática: valor legal y probatorio, riesgos. Tecnología de la información y la comunicación (TIC'S). Comercio electrónico. Contratación electrónica: oferta, formas y modalidades, aceptación de la oferta, Modos de manifestación de la voluntad. Medios de prueba. Derecho Societario electrónico: problemática societaria, fiscal y laboral. Regulación del uso de Internet en la empresa. Derecho Concursal

Sergio Luis Ribotta
DECANO
FCES-UNSL

Elisa María Rojas
ECHEFA DE CARRERA DE INGENIERIA Y TECNICA
1912-2012



informático. Gobierno Electrónico. Nociones de auditoría informática: ámbito de incumbencia.

T45. REGIMEN JURIDICO DE LAS BASES DE DATOS

Derecho de la propiedad intelectual. Protección de la propiedad intelectual en el mundo digital. Responsabilidad de los proveedores de Internet. Correo electrónico. Firma Digital y Documento electrónico. La tecnología en Bases de datos; análisis comparativos de los archivos convencionales y bases de datos.

T46. DELITOS INFORMATICOS.

Cibercriminalidad: Derecho Penal, teoría del delito. Correo electrónico y acceso indebido: Violación a la intimidad, injurias, Calumnias, amenazas, estafas y defraudaciones, Pornografía infantil, etc. Delitos bancarios y las nuevas tecnologías: Phising, Pharming, Vishing; Robos en cajeros automáticos. Home Banking. Robo de Identidad: Responsabilidades de las partes.

Pasantía: Los alumnos podrán tomar una pasantía equivalente a 30 horas en empresas o instituciones, bajo la organización y control y evaluación conjunto con las instituciones donde se desarrolle la actividad. Esta pasantía será equivalente a una materia electiva. Se ajustará en un todo a la Legislación vigente LEY 25.165 sobre Pasantías Educativas Decreto 487/2000 y convenios realizados con la Universidad Nacional de San Luis.

Corresponde Ordenanza C.D. Nº 011/09

Licenciada Luisa Marta ARIAS
 SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA-FICES.UNSL
 a/c Secretaría General Res. Nº 408/09-D.

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
 DECANO
 FICES-UNSL